



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Febrero de 1978.-

22-78

Expte. N° 966/77

VISTO:

La donación efectuada por la Embajada de la República de Sud Africa en el país a la Biblioteca de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se trata de un volumen titulado "The Republic of Transkei", en el que se encuentra amplia información sobre dicha República;

Que la Biblioteca Central aconseja aceptar la referida donación, habiendo asimismo Asesoría Jurídica de la Casa producido dictamen en sentido favorable;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Donaciones de la Universidad, aprobado por resolución nro. 485-76;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada a la Biblioteca de la Casa por / la Embajada de la República de Sud Africa, con domicilio en calle M.T. de Alvear N° 590 de la ciudad de Buenos Aires, consistente en un (1) ejemplar del libro THE REPUBLIC OF TRANSKEI, cuyo valor se estima en cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000,00).

ARTICULO 2°.- Agradecer a la mencionada Embajada la colaboración prestada a la Universidad mediante la donación aludida en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR